SENADO **SECRETARIA** DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIa. LEGISLATURA Cuarto Período
	CARPETA Nº 887 de 1987
COMISION DE AGRICULTURA Y PESCA	DISTRIBUIDO Nº 611 de 1988
Setiembre de 1988	Sin corregir por los oradores

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACION AGROPECUARIA

Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo
por el que se crea

Versión taquigráfica de la sesión de la Comisión
del día 20 de setiembre de 1988

A S I S T E N C I A

Preside : Señor Senador Eugenio Capeche

Miembros : Señores Senadores Reinaldo Gargano, Francisco Terra Gallinal y Alberto Zumarán

Invitados Especiales: Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca ingeniero agrónomo Pedro Bonino Garmendia y su asesor ingeniero agrónomo John Grierson

Secretario: Señor Dalton Spinelli

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO.- En primer lugar, quiero que quede constancia y al mismo tiempo pido excusas por lo tardío de nuestra presencia en la Comisión, pero ello fue debido a causas de fuerza mayor.

Habíamos quedado en traer un conjunto de artículos sustitutivos. La verdad es que en algunos artículos tenemos dudas sobre cuál debería ser su redacción final. De cualquier forma, los dejaríamos aquí en la Comisión en poder del señor Secretario para que puedan ser distribuidos y analizados en la siguiente reunión.

Si a la Comisión le parece bien, comenzaría por hacer una revisión general de los artículos a los que se les propondría modificaciones. Posteriormente, procederíamos a su distribución. Lamentablemente, en este momento no hemos podido traer fotocopias.

En el artículo 5º --que es el primero al que se le había hecho un cambio-- en el inciso b, pensamos que podía salvarse la preocupación que expresamente había manifestado el señor Senador Zumarán, incluyendo dentro del Colegio Elector, junto con la Comisión Nacional de Fomento y el CAF, a la Federación Uruguaya de Centros Regionales de Experimentación Agrícola. De modo que quedaría un representante para la Federación y la Asociación, uno para CAF y otro para FUCREA. Con respecto al resto del artículo no se harían cambios.

Debo confesar que no he tenido el tiempo suficiente como para consultar este cambio con las entidades a las cuales se le agrega la necesidad de consultar el representante con FUCREA. No he podido hacer esta consulta a pesar de que el otro día compartimos con el señor Senador Gargano una jornada interesante con las cooperativas en su tercer encuentro en Colonia. Eso pensamos hacerlo en esta semana. Me parece que sería la forma más lógica de incorporar a FUCREA en la Junta Directiva, por más que en mi opinión estos grupos estarían bien representados a nivel regional. Ahí es donde realmente ellos van a tener que hacer su obra, ya que su propia denominación lo indica. Se trata de agrupamientos regionales de

experimentación agrícola.

SEÑOR GARGANO.- Cualitativamente, ¿qué representan los grupos CREA? ¿Cuántos son? Digo esto porque comparativamente con el peso de las otras dos entidades, colocados en pie de igualdad, pienso si no sería discriminatorio. No se trata de una opinión en contrario, sino la búsqueda de un equilibrio.

SEÑOR MINISTRO.- Entiendo la observación del señor Senador.

Me resulta difícil dar cifras, pero quiero decir a la Comisión que luego de un gran impulso inicial, también sufrieron estas organizaciones, cuando la crisis agropecuaria, una detención importante en su expansión en virtud de las dificultades que tenían los productores para poder hacerse cargo del mantenimiento, aun nucleadamente, del costo técnico.

A partir de 1975 los grupos CREA tal vez no hayan tenido un crecimiento sino más bien una rotación, es decir, quizás hayan cesado algunos y creado otros. Pero en este momento han tomado un nuevo impulso. Realmente, realizan una obra muy interesante desde el punto de vista cualitativo. Confieso que del punto de vista de su representación a nivel nacional, la comparación con las cooperativas agrarias federadas, que incluyen a todas las de primer grado, pueda ser tal vez un poco estirada.

SEÑOR ZUMARAN.- No tengo la menor duda de que los productores miembros de los grupos CREA deben constituir un número sensiblemente menor al de los que se encuentran agrupados en cualquiera de estas cuatro organizaciones. Lo que ocurre es muy común en el medio rural, es decir que en muchos de estos casos la participación real que tiene el productor es muy pequeña en estas organizaciones. Pueden ser miembros de una Sociedad de Fomento Rural o socios de una cooperativa; además, tal vez hagan alguna operación en el año o pueden ser miembros de una sociedad de base y participar de la asamblea anual pero no tener otro compromiso. Desgraciadamente, lo que uno oye a los dirigentes rurales es su desesperación por tratar permanentemente de incentivar su participación en este tipo de organizaciones masivas. Son agrupaciones con un gran número de productores detrás, pero donde la participación de cada uno de ellos es débil. En cambio, organizaciones como FUCREA representan una concepción, no digo ni mejor ni peor que la anterior, sino diversa u opuesta. Los miembros

del grupo CREA asumen una serie de compromisos y tienen una participación activa. De modo que por su propia naturaleza el número queda restringido a un grupo menor de productores. De modo que no me parecería bien medir estas organizaciones con su número de productores.

Considero que el mérito del grupo CREA --no sé si hay una evaluación nacional de los grupos CREA-- es lo que tiene que ver con la transferencia de tecnología que es un poco su distintivo. Nacen para realizar un esfuerzo conjunto de varios productores a efectos de transferir tecnologías e intercambiar experiencias entre ellos mismos y evaluarlas. En ese sentido, son agentes muy dinámicos en cuanto a la transferencia de tecnología.

Creo que en el proyecto que nosotros tenemos a estudio todo este tema fue motivo de largas discusiones con el señor Ministro. El tema de la transferencia de tecnología es el punto sobre el cual todavía tenemos algunas dudas. No sabemos cuál va a ser realmente la concepción de futuro que el país ha de tener en esta materia. Por eso me parece que la presencia de organizaciones de productores cuya característica es este tema de transferencia de tecnología, puede ayudar a hacer un aporte cualitativamente importante en un asunto de gran significación.

SEÑOR MINISTRO.- Redondeando estos conceptos, quisiera insistir frente a la Comisión que no me opongo y lo he incluido porque me parecía que no podía venir con este artículo sin recoger esta aspiración.

Le pido a la Comisión que tome nota que en el correr de esta semana, estoy obligado a realizar las consultas necesarias sobre la nueva integración que se estaría proponiendo. Comparto con el señor Senador Zumarán que el mayor significado del grupo FUCREA estaría relacionado con el sector de la transferencia.

No dejo de visualizar al hacer este cambio --solicito a los señores Senadores integrantes de la Comisión que también lo piensen-- asociado con la eliminación del Consejo Consultor, por más que hemos buscado una redacción de los Consejos Regionales que deje bien claro que las Asociaciones de Productores más vinculadas a la problemática regional, que van a estar representadas en dichas comisiones regionales.

No puede dejar de reconocerse que estamos eliminando de la ley el nombre de algunas instituciones, lo cual puede plantear dificultades.

SEÑOR ZUMARAN.- Pienso en las consultas que se han realizado y aprecio que existen algunas dificultades. De las mismas surgen la posibilidad de una solución que sería interesante conocer, porque la intención de todos es, precisamente, no romper ese delicado equilibrio que se consiguió con todas estas instituciones, que son de gran prestigio y tradición en el país.

SEÑOR MINISTRO.- La Comisión puede tener la total seguridad de que vamos a realizar todo esto. Sobre el artículo 5º, creo que no habría nada más que agregar.

Si no hay observación por parte de los señores Senadores, podría entrarse en el estudio del artículo 8º, sobre el que se nos había solicitado una redacción alternativa.

SEÑOR GARGANO.- Quiero dejar constancia de que voy a votar otra integración y no la propuesta por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR MINISTRO.- En el artículo 8º --lamentablemente no nos acompaña en la tarde de hoy el doctor Delpiazzo-- se indica que la Junta Directiva fijará su régimen de sesiones, las que deberán realizarse periódicamente en la sede de las Direcciones Regionales. Con esto se recoge el concepto rotativo de descentralización que todos queríamos darle a este nuevo instituto.

Continúa diciendo el artículo que las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros, resolviendo el Presidente en caso de empate. La modificación consiste en decir que la Junta Directiva fijará sus regímenes de sesiones, las que deberán realizarse periódicamente en la sede de las Direcciones Regionales.

No marca una periodicidad determinada pero sí la intención de que la Junta sesione en las Direcciones Regionales.

Con respecto al artículo 9º podemos decir que eliminamos el artículo anterior que llevaba el mismo número y que se refería al Consejo Consultor y ahora, se establece que existirá un Consejo Coordinador de Tecnología Agropecuaria, que estará integrado por el Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, que lo presidirá, el Ministro de Educación y Cultura, el Ministro de Industria y Energía, el Decano de la Facultad de Agronomía, el Decano de la Facultad de Veterinaria y un representante de la Agrupación Universitaria. Esto se agregó para recoger las opiniones vertidas en Sala.

En el caso de los representantes oficiales los titulares podrán hacerse representar por funcionarios jerárquicos. de su dependencia.

Respecto del artículo 9º queremos aclarar que en éste y el 10, a último momento discutíamos con el doctor Delpiazzo, en el sentido de que quizá no deberían ir aquí, en este capítulo, sino en uno separado. Le hemos puesto noveno y décimo, sencillamente porque estaban sustituyendo al Consejo Consultor. A esto habrá que buscarle en su momento un ordenamiento distinto porque no puede quedar inserto en pleno articulado, dada la jerarquía que se le pretende dar a la función del Consejo Coordinador.

En el artículo 10º se proponen los siguientes cometidos: el Consejo Coordinador de Tecnología Agropecuaria tendrá los siguientes cometidos: "a) coordinar los esfuerzos de generación y transferencia de tecnología agropecuaria que se realicen en el país, a efectos de hacer eficientes el uso de los recursos humanos, físicos y económicos disponibles". Esta es la función básica del Consejo Coordinador, provocar el encuentro de los responsables de las distintas líneas o áreas de los Ministerios y agrupaciones universitarias, para que de ese conocimiento puedan surgir posibilidades de acciones conjuntas.

"b) Proponer líneas de investigación en materia agropecuaria en función de las necesidades del sector". Esto es un agregado que busca recoger una aspiración manifestada en Comisión, en el sentido de que el Consejo Coordinador, además de tener la posibilidad de coordinar, tuviera, la facultad de proponer.

"c) Asesorar los planes y programas de investigación de las instituciones públicas y privadas de investigación agropecuaria". O sea, asesorar sobre los programas anuales que se presentan.

"d) Analizar los planes y programas de generación y transferencia de tecnololgía en el sector agropecuario formulando las recomendaciones que entiendan pertinente".

"e) Cooperar en la difusión de los resultados científicos y las tecnologías obtenidas por los organismos de investigación agropecuaria". Este sería el núcleo básico de los cometidos que se recomendarían para el Consejo Coordinador

de Tecnología Agropecuaria.

SEÑOR ZUMARAN.- Quisiera saber ¿por qué desapareció el anterior inciso d) que decía: "opinar acerca de la utilización del Fondo de Promoción de Tecnología Agropecuaria?

SEÑOR MINISTRO.- Quitamos ese artículo porque entendemos que el Fondo de Promoción de Tecnología, hace exclusivamente al Instituto Nacional de Investigación. Como hablamos genéricamente de una coordinación, creemos que esa va a ser una de las funciones, que sin duda va a atacar el Consejo Coordinador, más todo aquello relacionado con los programas regulares y específicos.

Nos pareció que era demasiado casuístico entrar en el detalle de ese programa o ponderar equivocadamente esa función frente a la general de coordinación de los esfuerzos de generación y transferencia.

Además, podríamos llegar al equívoco de que el Consejo Coordinador tiene especial interés en vigilar cómo funciona el INIA, cuando de repente puede ser tan importante observar cómo funciona en este momento, por ejemplo, el Instituto Clemente Estable, que desgraciadamente todos sabemos que tiene una falta de recursos importante para el tipo de investigaciones que realiza. No quiero insistir con el ejemplo, pero que es lo que se hace con los recursos disponibles en medida importante por medio del Laboratorio Tecnológico Uruguayo. Este, actualmente está montando una planta piloto de carnes.

Por ejemplo, en el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca estamos tratando de lograr un acuerdo para unir las investigaciones que hasta hoy se han llevado a cabo a nivel del laboratorio de la Facultad de Veterinaria sobre la inactivación del virus de fiebre aftosa y poderles dar escala comercial con la planta piloto del LATU, pues difícilmente haya en América material semejante al que dispone el LATU en cuanto a planta piloto de carnes.

SEÑOR ZUMARAN.- También posee mucho material sobre jugos.

SEÑOR MINISTRO.- Exactamente, señor Senador. El LATU tiene una muy buena tecnología de concentración de jugos. Por ejemplo, posee lo mejor respecto a la concentración de jugo de tomate; eso hace pensar que cualquier casa que se haga en esa línea debería llevarse a cabo y coordinarse con el LATU.

En ese sentido fue que nos pareció que nombrar una cosa sería exonerar de otras obligaciones, de estar vigilando qué es y cómo se aprovechan los recursos disponibles o, quizá, cómo no se dota de recursos a institutos que tienen un material humano muy valioso y que, en este momento puede estar siendo desaprovechado por esa razón.

Deseo dejar planteada una duda en cuanto a la integración del Consejo Coordinador, sobre todo en lo que tiene que ver con el artículo que dice: "e) cooperar en la difusión de los resultados científicos y en las tecnologías obtenidas por los organismos de investigación agropecuaria".

No sé si no sería pertinente --dejo planteada esta inquietud ante la Comisión ya que fue la que incluyó este Consejo Coordinador-- incorporar también un delegado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, que es la que está encargada de manejar todo lo que tiene que ver con la cooperación técnica internacional.

Sé que el hecho de agregar un miembro más tendría sus inconvenientes, sobre todo ahora que acabamos de integrar uno en representación de la Agrupación Universitaria. Es decir que se estaría llegando a formar un organismo demasiado numeroso. En su momento, también pensamos si no sería más lógico incorporar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en lugar del Ministerio de Industria y Energía, pero entendimos que era más conveniente que estuviera presente esta Secretaría porque tiene competencia sobre el LATU, con el que puede resultar muy importante coordinar. Desde ese punto de vista, no me parece muy adecuado hacer ese cambio.

Reitero que dejo planteada la inquietud para que la Comisión la tenga en cuenta al considerar esta redacción.

SEÑOR GARGANO.- Deseo hacer algunas observaciones.

En primer lugar, voy a plantear una de carácter general y se refiere a que es necesario darle al organismo que se crea una infraestructura operativa y eso hay que cometérselo a alguien. A esos efectos habría que agregar un inciso que dijera que este organismo funcionará en la órbita de determinada dependencia, la que le proporcionará los recursos para el cumplimiento de su función. Obviamente, requerirá mesas, archivos, etcétera.

SEÑOR MINISTRO.- Efectivamente es así, señor Senador. Me parecería lógico que el centro de gravedad fuera el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, si bien todos tienen qué ver.

SEÑOR ZUMARAN.- Además, el Ministro es el que lo presidirá.

Pienso que si se emplea la palabra "órbita" será objeto de ira de parte del señor Senador Aguirre, que opina que los organismos no están en órbita. Además, creo que tiene razón el señor Senador.

SEÑOR GARGANO.- Entonces, podríamos, emplear la expresión "en el ámbito".

La segunda observación se refiere a algo que ya señalé en la reunión pasada cuando se hizo un comentario acerca de este nuevo organismo coordinador.

Entiendo que no basta con que formule propuestas; debe hacerlo pero en alguna dirección, apuntando a algo y canalizándolas a través de algún mecanismo.

Por otro lado, hay que jerarquizar las propuestas. Digo esto en el sentido de que este organismo que va a funcionar como coordinador o en todo caso proponiendo las grandes líneas a través de las cuales se debe desarrollar la investigación y las políticas en el campo agropecuario debe tener, al formular sus propuestas, la seguridad de que ellas van dirigidas hacia determinados fines y que los organismos que de alguna manera si no dependen, por lo menos cumplen las funciones que él tiene la obligación de coordinar, no se van a apartar de sus recomendaciones sin tener resolución fundada.

No recuerdo bien en qué caso --tal vez el señor Senador Zumarán lo tenga presente-- pero al principio de esta Legislatura establecimos respecto de algún organismo que creamos, no la preceptividad, sino la condición de que las propuestas o las recomendaciones formuladas tienen un carácter jerarquizado; es decir que el organismo --en este caso el INIA o el LATU cuando se le encomiende determinada función-- al que se le asigna algo no puede argumentar que no lo hace sencillamente porque no se le ocurre hacerlo. Ese organismo debe dar las razones por las cuales no lleva adelante las propuestas.

Hago esta observación porque el Consejo Coordinador va a estar integrado por muchos, como ser los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca y de Industria y Energía y tal vez --no sé si van a ser incluidos-- la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dos facultades. Hablando bien y rápido, esos organismo deben hacer caso. No se trata de que formemos un organismo decorativo, porque en ese caso no estoy dispuesto a apoyarlo, ya que su creación implica gastar recursos del Estado y tiempo de la gente.

SEÑOR MINISTRO.- Comprendo la preocupación que plantea el señor Senador Gargano; sin embargo, creo que cuando este asunto se discutió por primera vez cuando el señor Senador Terra Gallinal introdujo esta idea del Consejo Coordinador, ya manifestamos nuestro apoyo pero dentro de ciertos lineamientos. El mérito de este Consejo Coordinador es lograr algo que hoy no existe: obligar a quienes están investigando a tomar conocimiento de sus respectivos programas y a través de ese conocimiento tener la cabal idea de qué duplicación hay en el sistema nacional de investigación y qué carencias.

No creo que el Consejo Coordinador tenga que ser una instancia jerárquica que dé la línea de la tecnología agropecuaria porque en eso es bien claro el proyecto del Poder Ejecutivo cuando dice que el instituto lo asesorará en materia de política tecnológica agropecuaria. De esa forma se deja bien en claro a quién pertenece o a quién le compete dicha política, o sea, al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dentro del Poder Ejecutivo.

También se deja en claro que lo que se busca es una gran vinculación con el instituto que está creando tecnología, pero la línea de la tecnología la debe tener el Poder Ejecutivo. De ahí nace nuestra concepción de que el Poder Ejecutivo tiene que tener la mayoría en la Junta Directiva; los productores deben participar para dar mayores posibilidades de recepción a esa tecnología. Lo que sucede es que hay otra cantidad de ámbitos donde se está haciendo investigación y donde es necesario que exista un conocimiento mutuo de los campos que están siendo cubiertos.

A veces, ese conocimiento no debe ser en un sentido horizontal, sino en cuanto a qué complementación vertical existe entre la investigación que lleva a cabo un instituto y los otros.

Esto es muy claro, por ejemplo, entre la Universidad y el Instituto Nacional de Investigación o el LATU. Esos organismos, nunca van a hacer una investigación básica que, generalmente, está radicada en la cátedra de la Universidad donde, además, se forman los recursos humanos; sin embargo, es interesante que haya una línea de continuidad en esa integración vertical.

Muchas veces en la tecnología aplicada surgen espacios que hacen necesario volver atrás e ir a reforzar una línea de investigación básica. En ese sentido, es bueno que haya una coordinación; sin embargo, no me parece que sea conveniente que exista una línea jerárquica porque, de haberla, tendría que aplicarse a todos los organismos que se están coordinando.

Este va a ser un tema muy discutido y resistido por algunos institutos. Pienso que, quizás, pongamos una semilla de conflicto si colocamos la línea jerárquica; no así si enfatizamos y priorizamos la función coordinadora. Estoy de acuerdo con el señor Senador en que hay que buscar alguna línea que llegue a los organismos que se están tratando de coordinar.

Reitero que me resisto a establecer una línea jerárquica.

SEÑOR ZUMARAN.- Pienso que lo que el señor Senador quiere expresar --perdón si me erijo en intérprete pero, en realidad, yo comparto si idea-- es que si el Consejo realiza una propuesta, su rechazo debe ser fundado. En realidad, no queda sometido a jerarquía, no se pretende eso sino que el organismos al que va dirigida la propuesta tenga la facultad de aceptarla,modificarla o rechazarla, pero siempre actuando en forma fundada.

SEÑOR GARGANO.- Es en ese sentido que me había expresado.

Creo asimismo que es coherente con la disposición que indica que tiene capacidad de propuesta.

SEÑOR MINISTRO.- Concuerdo con las expresiones de los señores Senadores Gargano y Zumarán porque pienso que todos estamos hablando de lo mismo puesto que para que las recomendaciones del Consejo Coordinador tengan sentido, ellas deberán ser aceptadas o no, pero siempre habiendo un fundamento.

lt.
D/611

No sé si la inquietud del señor Senador Gargano era que este aspecto se reflejara en la redacción; pero si es así, estoy de acuerdo con ella.

SEÑOR ZUMARAN.- Se podría decir algo así: "El organismo al cual va dirigida la propuesta, podrá aceptarla, modificarla o rechazarla actuando siempre bajo razones fundadas".

SEÑOR MINISTRO.- Asimismo, habría que hacer referencia a las recomendaciones del Consejo.

Voy a dar lectura al artículo 13 bis, que no sé bien por qué lleva este número. Lo redactó el doctor Delpiazzo.

SEÑOR ZUMARAN.- entiendo que hay que mantener esta numeración porque existe un artículo 13, que no se suprime, y hay otro, número 14; esta disposición se intercalaría entre los dos.

SEÑOR MINISTRO.- Bien; el artículo 13 bis podría decir lo siguiente: "A efectos de lograr una efectiva participación de todos los sectores involucrados, habrá Consejos Asesores Regionales los que estarán integrados con representantes de organismos públicos y privados vinculados a las actividades agropecuarias más significativas de la zona.

La composición será determinada por la Junta Directiva a propuesta del Director Regional. Los miembros serán designados por la Junta Directiva a propuesta de las entidades respectivas, oyendo al Director Regional.

El Director Regional podrá invitar miembros eventuales para el tratamiento de aquellos asuntos en los que considere conveniente su participación".

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Qué sucede en el caso de que en el día de mañana se produzca una discrepancia entre el Consejo Coordinador y la Comisión? Si no entendí mal, es optativo.

SEÑOR MINISTRO.- Supongamos una estación experimental a la que está vinculado un Director Regional y un Consejo Asesor Regional. Habrá tantos Consejos Asesores como estaciones experimentales y, por lo tanto, Directores Regionales.

Pongamos por caso que un conjunto de entidades están interesadas en integrar el Consejo Asesor Regional, y hay que decidir quiénes lo van a formar.

Nosotros proponemos que eso lo resuelva la Junta Directiva a propuesta del Director Regional que es quien conoce la problemática de la zona y quien, además, va a recibir las solicitudes de los distintos organismos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Lo que hace la Junta es darle el aval.

SEÑOR MINISTRO.- Como el Director Regional está vinculado al ámbito de la zona, nosotros suponemos que las solicitudes se le van a elevar a él. Pero, en definitiva, quien tendrá competencia para integrar el Consejo Asesor Regional será la Junta Directiva. Ese es nuestro criterio.

Luego que se decida qué entidades lo integran, hay que designar sus representantes, que serán nombrados por la Junta Directiva a propuesta de las entidades respectivas y oyendo al Director Regional, puesto que parecería excesivo que fuera éste quien nombrara a los representantes de las agrupaciones, ya sea de productores o de técnicos.

Luego que se integra la Comisión Asesora Regional y se aceptan esos integrantes, cada entidad hará su propuesta de representantes, que deberá ser designado por la Junta Directiva. Como instancia final, se prevén los miembros eventuales, porque puede haber gente que no quiera asumir el compromiso de un contacto permanente, pero cuya voz pueda ser interesante que sea oída. También prevemos aquí la instancia de una persona que pueda ser muy relevante en la zona por su experiencia como productor, pero cuya opinión, por no integrar ninguna entidad, no pudiera ser escuchada. Este mecanismo también faculta para que esa posibilidad no sea descartada.

No sé si esto contesta su inquietud, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- En principio, me parecía que no era conveniente dejar librados esos nombramientos a un solo hombre. Por eso quería darle la facultad a la Junta Directiva.

SEÑOR MINISTRO.- Así está propuesto.

El artículo 17 bis también se refiere a los Consejos Asesores Regionales, y dice: "Los Consejos Asesores Regionales serán órganos de apoyo, consulta y asesoramiento de las Direcciones Regionales. Como tales, les corresponderá colaborar con el Director Regional para establecer las bases del

Plan Regional, promover acciones de interés zonal y local y coadyuvar en la búsqueda de recursos adicionales".

Este artículo está tal como lo habíamos enviado anteriormente. El que sí cambió es el artículo 13.

Finalmente, ya habían sido remtidos a la Comisión los textos de los artículos 26, 30, 31, 32, 33 y 34, que fueron re-redactados de acuerdos a las opiniones generales vertidas en Sala con respecto a la transición del sistema actual al nuevo, al tema de la seguridad laboral, y otros varios tópicos recogidos en este Capítulo de Disposiciones Transitorias que abarca los artículos 30 y subsiguientes. Estos no han cambiado para nada, en relación a lo que ya habíamos enviado a la Comisión.

Para terminar, diré que mañana o pasado mañana se enviará a la Comisión un juego de copias de estos artículos, ya que me he visto obligado a leer el artículo 13 sin contar con una versión prolija aquí. Realizaré las consultas que tengan que ver con los otros aspectos del artículo 5º y en lo que tiene que ver con el artículo 10, incluiríamos el agregado referente a en qué ámbito funcionaría el Consejo Coordinador, y reflejaríamos en su redacción la relación de sus recomendaciones con los organismos involucrados. Así quedaríamos en condiciones de estudiar todo el material la próxima semana.

SEÑOR PRESIDENTE.- Los informes proporcionados por el señor Ministro han sido muy interesantes. La Comisión quedaría a la espera de la resolución del Cuerpo para ver si le es posible sesionar la semana próxima o no. El señor Secretario hará conocer al señor Ministro cuándo será posible la continuación del trabajo de esta Comisión que, en caso de que no haya ningún impedimento, será el próximo martes, como de costumbre.

SEÑOR MINISTRO.- ¿Se podría llegar a la situación de que no fuera posible sesionar en ningún día de la semana próxima?

SEÑOR MINISTRO.- No lo creo, pero podría ser, porque los plazos de la Rendición de Cuentas ya son muy cortos.

SEÑOR GARGANO.- En esta Comisión hay dos miembros que tenemos responsabilidades también en el trámite de la Rendición de Cuentas: el señor Senador Pereyra, quien integra la Comisión de Presupuesto, integrada con Hacienda, y quien habla, que integra la Comisión de Transporte y Obras Públicas que se encarga del Capítulo de Inversiones.

Es necesario realizar el estudio y elaborar el informe en las dos semanas que restan hasta el día 7, porque hay acuerdo en no sesionar el día 8.

En realidad, las Comisiones deberían tener preparados sus informes para el día 5 a fin de que Secretaría pueda imprimir el material.

Por lo tanto, la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda inexorablemente sesionará todos los días de la semana próxima.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se levanta la sesión.

(Es la hora 17 y 57 minutos)

lt.5
D/611